

**DECRETO****Expediente n°: 259/2022****Asunto: Pleno Municipal Extraordinario****Fecha: 01/07/2022**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

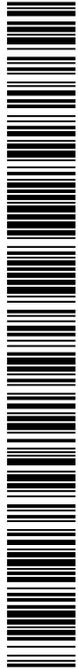
PRIMERO.- Convocar sesión **Pleno Municipal Extraordinario** que tendrá lugar en Salón de Plenos del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, el día **01/07/2022, a las 09:00:00**, en primera convocatoria y **a las 09:30:00** segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF).

SEGUNDO.- El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS PRÉSTAMOS FORMALIZADOS CON EL FONDO DE FINANCIÓN A ENTIDADES LOCALES. TRAMITACIÓN PARA LA ADHESIÓN Y AGRUPACIÓN DE PRÉSTAMOS. MEDIDA DEL ACDGAE DE 06 DE JUNIO DE 2022. (EXPTE. 1828/2022).
2	APROBACIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO QUE AGRUPA LOS PRÉSTAMOS VIGENTES POR EL FONDO DE ORDENACIÓN DEL FFEELL, CON LAS CONDICIONES RESULTANTES DEL ACUERDO DE LA COMNISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS DE 06 DE JUNIO DE 2022. (EXPTE. 1829/2022).
3	APROBACIÓN DE COMPROMISOS EN LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS PRÉSTAMOS FORMALIZADOS CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES. (EXPTE. 1830/2022).

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.



L01471c79331c12170760230602cf



Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra.Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE ARCHENA a fecha indicada a pie de firma.

La Sra.Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



L01471c79331c121707660230602cf

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDE ACCIDENTAL	28/06/2022 11:45